

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe

O-DIDAI/SUB-235-2022

Nombramiento:

O-DIDAI/SUB-235-2022

SIAD No.:

610532

Fecha del Nombramiento:

10/11/2022

Fecha de entrega del Informe:

21/11/2022

Fecha de entrega del Informe Final:

23/11/2022

Nombre del Auditor:

Edelmar Baudilio Herrera Pelén

Nombre del Supervisor:

Jorge Alvaro Salazar Pineda

Entidad:

Unidad Ejecutora:

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE
EDUCACION DE HUEHUETENANGO

Tipo de Auditoría:

CONSEJO O CONSULTORIA DE PRIMER
SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA DIRECCION DE
AUDITORIA INTERNA EN EL INFORME DE
AUDITORIA CAI: 00054 VERIFICACION DE LA
NORMATIVA APLICABLE A MOVIMIENTOS
ADMINISTRATIVOS Y BLOQUEO DE
SALARIOS

Áreas Examinadas:

Período Auditado:

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
Informe O-DIDAI/SUB-235-2022
SIAD 610532**

Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el informe de auditoría CAI: 00054 verificación de la normativa aplicable a movimientos administrativos y bloqueo de salarios en la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango

GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2022

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1

INTRODUCCIÓN

Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe de auditoría CAI: 00054, respecto a la auditoría de cumplimiento por el período del 01 de enero al 31 de julio de 2022, verificación de la normativa aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios, practicada en la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango.

OBJETIVOS

GENERAL:

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

ESPECÍFICO:

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso o incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó primer seguimiento a tres recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe de auditoría CAI: 00054, respecto a la auditoría de cumplimiento por el período del 01 de enero al 31 de julio de 2022, verificación de la normativa aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios, practicada en la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

El resultado del trabajo se resume a continuación:

RECOMENDACIONES EN PROCESO (Ver anexo formulario SR1)

Las recomendaciones vertidas en las deficiencias denominadas:

1. Deficiencias de control interno para bloqueo y recuperación de salarios

Se determinó que se encuentra en proceso, derivado a que los responsables giraron instrucciones por escrito a los coordinadores distritales SINAE y Comisionados Temporales de la Administración Educativa correspondientes a solicitud de bloqueo de salarios personal 011, 022, 021 y 031 y expedientes. Sin embargo, solo la Coordinadora Distrital No. 13-29-054 de San Gaspar Ixchil, Huehuetenango, reportó la revisión de la nómina del mes de septiembre.

Mediante oficio Dirección No. 1127-20022, indicaron quienes de la franja de supervisión educativa, cumplieron e incumplieron con entregar los oficios de revisión de nóminas del Sistema Integral de Recursos Humanos e-SIRH correspondientes, pero no adjuntan los documentos de respaldo respectivos.

De las cuatro certificaciones de actas de los coordinadores distritales presentadas, se procedió a sancionar administrativamente imponiendo amonestación escrita a los licenciados Osbin Naary García, Juana Alonzo Tomas y Sebastián Prudencio Hernández Cárdenas, no así al licenciado Abelardo Mefiboset Villatoro Herrera, que

indicaron que iniciarán el proceso disciplinario en las instancias respectivas para el estudio, análisis y trámite que corresponda.

2. Incumplimiento en plazo para efectuar bloqueo de pago de salarios.

Se determinó que se encuentra en proceso, derivado a que los responsables giraron instrucciones por escrito, a la Sección de Gestión y Desarrollo de Personal DIDEDUC y notificó anualmente a la Franja de supervisión, las normativas legales internas relacionadas a la "solicitud de bloqueo de salarios". (Circular GP/DRH-No. 004-2022 y Circular GP/DRH-No. 015-2022). Sin embargo, no presentaron sanciones a los que incumplieron en los plazos establecidos y no presentaron el seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas a los que incumplieron.

3. Sueldos pagados no devengados.

Se determinó que se encuentra en proceso, debido a que los responsables mediante oficio Dirección No. 1127-20022, de fecha 14 de noviembre de 2022, hicieron referencia a las evidencias de las acciones realizadas a dos recomendaciones, no así a la de Sueldos pagados no devengados.

No obstante, al analizar el expediente presentado, se constató que incluyeron instrucciones por escrito siguientes:

1. La coordinadora de la sección de Gestión de Desarrollo de Personal informó: a) que las boletas de reintegro a nombre del empleado JUAN ARIEL HERRERA ALVARADO; a la fecha no han sido solicitadas a la subdirección de Nomina DIREH-MINEDUC; debido a que el Comisionado Temporal de Administración Educativa responsable del caso, no ha cumplido con presentar los documentos de soporte de dicho trámite, b) los casos de Salarios Cobrados no devengados", se dieron por motivo que los responsables no dieron los avisos respectivos a la DIDEDUC, en el tiempo establecido.

2. La asesora jurídica indicó: a) en relación al caso del señor Juan Ariel Herrera Alvarado, no tiene ningún registro de ingreso de expediente al respecto, b) en los casos de los ex servidores públicos: Ervin Leonardo Pérez Ortiz, Jorge Paquito Jerónimo Morales; Esdra Abdías Laínez Maldonado y Carlos Enrique Pantuj Martínez, el reintegro de salarios y/o prestaciones cobrados no devengados, se cumplió con presentar las denuncias ante el Ministerio Público, respeto a la posible comisión de un delito por haber cobrado salarios y/o prestaciones laborales sin haber prestado el servicio para el cual fue nombrado o contratado, c) como asesora jurídica no tiene competencia administrativa ni legitimación penal activa para dar seguimiento a las denuncias presentadas y d) el director departamental ya realizó la solicitud a la Procuraduría General de la Nación, Delegación Regional de Huehuetenango, a fin que se recuperen los salarios y/o prestaciones no devengados por los ex servidores públicos indicados según corresponda." Sin embargo, a la fecha aún no se han recuperado los sueldos pagados no devengados.

El resultado que las recomendaciones estén en proceso, propicia que se mantenga firme la acción correctiva y que exista atraso en el proceso administrativo.

COMPROMISO ADQUIRIDO POR PARTE DE LOS RESPONSABLES

Por medio del oficio O-DIDAI/SUB-235-2022-2 de fecha 21 de noviembre de 2022, se solicitó al Director Departamental de Educación de Huehuetenango, que indicara por medio de oficio el tiempo necesario en el que se compromete dar cumplimiento a las tres recomendaciones que quedaron en proceso. Sin embargo, no se manifestó por escrito al respecto, por lo que será responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, velar por el cumplimiento de las mismas, cuando se realice el segundo seguimiento.



Lic. Edelmar Baudilio Herrera Pelén
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



Lic. Jorge Alvaro Salazar Pineda
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUB-DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación



Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

**SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA**

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango		
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el informe de auditoría CAI:00054, respecto a la auditoría de cumplimiento por el periodo del 01 de enero al 31 de julio de 2022, verificación de la normativa aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios.		
Nombramiento para realizar seguimiento:	O-DIDAI/SUB-235-2022	Informe CUA No:	O-DIDAI/SUB-235-2022
Auditor Encargado:	Lic. Edelmar Baudilio Herrera Pelen	Supervisor:	Lic. Jorge Álvaro Salazar Pineda

No.	Condición/Recomendación	Nombre del Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Cumplida	Proceso	No cumplida	

1	Deficiencias de control interno para bloqueo y recuperación de salarios. Condición En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, por el período auditado del 01 de enero al 31 de julio de 2022, al efectuar evaluación del control interno para el bloqueo y recuperación de sueldos pagados no devengados, se determinaron las siguientes deficiencias: a) Los Coordinadores Distritales, Osbin Naary García, Juana Alonzo Tomás y Sebastián Prudencio Hernández Cárdenas, han incumplido con trasladar, a la DIEDUC Huehuetenango, reporte en el cual se evidencie o constate que se verificó la nómina de pago, para verificar que al personal que finalizó su relación			X		Por medio del oficio O-DIDAI/SUB-235-2022-1 de fecha 14 de noviembre de 2022 se solicitó al Director Departamental de Educación de Huehuetenango, indicar si giraron las instrucciones por escrito y dieron cumplimiento a las recomendaciones de las presentes deficiencias del informe de la Auditoría CAI: 00054. El Director Departamental de Educación de Huehuetenango a través del oficio Dirección No. 1127-20022 de fecha 14 de noviembre de 2022, informa a la Directora de Auditoría lo siguiente: En tal sentido se remite los documentos que se enlistan a continuación los cuales evidencian las acciones realizadas en seguimiento a las recomendaciones emitidas por la DIDAI referente a: Deficiencias de control interno para bloqueo y recuperación de salarios. Oficios: DIRECCION No. 1091-2022 del
---	---	--	--	---	--	--

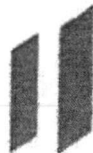
**SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA**

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango		
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el informe de auditoría CAI:00054, respecto a la auditoría de cumplimiento por el periodo del 01 de enero al 31 de julio de 2022, verificación de la normativa aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios.		
Nombramiento para realizar seguimiento:	O-DIDAI/SUB-235-2022	Informe CUA No:	O-DIDAI/SUB-235-2022
Auditor Encargado:	Lic. Edelmar Baudilio Herrera Pelen	Supervisor:	Lic. Jorge Álvaro Salazar Pineda

No.	Condición/Recomendación	Nombre del Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Cumplida	Proceso	No cumplida	
	laboral por diferentes causas, con el Ministerio de Educación, no se le haya generado pago de salario. (Ver Anexo C). b) El Coordinador Distrital Licenciado Abelardo Mifiboset Villatoro Herrera, no devolvió oportunamente a la Jefatura de Recursos Humanos, el expediente del empleado Virgilio Mérida Carrillo, con código de empleado 9901020020, para continuar el trámite de interponer el cobro por la vía económica coactiva, por cobro sueldos pagados no devengados por la cantidad de Q. 6,698.93.					28/10/2022, DDEH-SDAF No. 284-2022 del 28/10/2022, DRH No. 1617-2022 del 7/11/2022, DDEH-SDAF No. 279-2022 del 24/10/2022, DDEH-SDAF No. 277-2022 del 18/10/2022, DRH No. 1521-2022 del 19/10/2022, DRH No. 1491-2022 DEL 17/10/2022, DRH No. 1321-2022 del 21/09/2022, DRH No. 1312-2022 del 20/9/2022, DRH No. 1089-2022 del 15/08/2022, DRH No. 866-2022 del 13/07/2022, DRH No. 722-2022 del 23/06/2022, DRH No. 665-2022 del 16/06/2022, DRH No. 661-2022 del 14/06/2022, DDEH-SDAF No. 292-2022 del 7/11/2022 y DIRECCION No. 1130-2022 del 14/11/2022 en el que adjunta las certificaciones de las actas Nos. 17-2022 de Lic. Abelardo Mefiboset Villatoro Herrera, 18-2022 del Lic. Osbin Naary García, 19-2022 de Licda. Juana Alonzo Tomas y 20-2022 del Lic. Sebastián Prudencio Hernández Cárdenas de fechas 14/11/2022. Así como el correo electrónico enviado a Franja de Supervisión Huehuetenango de fecha 3/11/2022 por medio de la cual trasladan la circular GP/DRH-No. 004-2022 relacionada a información para solicitar bloqueo de

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango		
Tipo de Auditoria:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el informe de auditoría CAI:00054, respecto a la auditoría de cumplimiento por el periodo del 01 de enero al 31 de julio de 2022, verificación de la normativa aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios.		
Nombramiento para realizar seguimiento:	O-DIDAI/SUB-235-2022	Informe CUA No:	O-DIDAI/SUB-235-2022
Auditor Encargado:	Lic. Edelmar Baudilio Herrera Pelen	Supervisor:	Lic. Jorge Álvaro Salazar Pineda

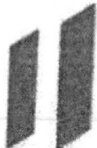
No.	Condición/Recomendación	Nombre del Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Cumplida	Proceso	No cumplida	

	Recomendación Que el Director Departamental de Educación de Huehuetenango, realice las siguientes acciones: 1. Gire instrucciones por escrito a la Franja de Supervisión, para que cumpla con la verificación de las nóminas de pago y trasladen el reporte a la Jefatura de Recursos Humanos, donde conste que se verificaron las nóminas de pago, del personal que finalizó su relación laboral por diferentes causas, con el Ministerio de Educación con la finalidad de constatar que no se le haya generado pago de salario. Asimismo, por el incumplimiento de funciones de los 4 Coordinadores Distritales, se apliquen las sanciones que en derecho correspondan.					salario personal 011, 022, 021 y 031, para su conocimiento, notificación y cumplimiento y la 015-2022 de fecha 03/11/2022, emitidas por la jefe del departamento de Recursos Humanos, Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal y con el Visto Bueno del director departamental. Comentario de Auditoría De conformidad con lo manifestado y documentación de respaldo presentada por los responsables, la recomendación se considera en proceso en virtud de que se realizaron las siguientes gestiones: -La Jefe del departamento de Recursos Humanos, Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal y con el Visto Bueno del director departamental, giró las instrucciones por escrito correspondientes a Solicitud de bloqueo de salarios personal 011, 022, 021 y 031 y expedientes de movimientos a los coordinadores distritales SINAE y Comisionados Temporales de la Administración Educativa, sin embargo solo la Coordinadora Distrital No. 13-29-054 de San Gaspar

**SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA**

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango		
Tipo de Auditoria:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el informe de auditoría CAI:00054, respecto a la auditoría de cumplimiento por el periodo del 01 de enero al 31 de julio de 2022, verificación de la normativa aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios.		
Nombramiento para realizar seguimiento:	O-DIDA/SUB-235-2022	Informe CUA No:	O-DIDA/SUB-235-2022
Auditor Encargado:	Lic. Edelmar Baudilio Herrera Pelen	Supervisor:	Lic. Jorge Álvaro Salazar Pineda

No.	Condición/Recomendación	Nombre del Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Cumplida	Proceso	No cumplida	
	2.De seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas, para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador estatal.					Ixchil, Huehuetenango reportó la revisión de la nómina del mes de septiembre. Y los documentos mencionados en el oficio Dirección No. 1127-20022 son cruces entre Subdirector Administrativo Financiero, Jefe de Recursos Humanos y Director Departamental en la que indican quienes de la franja de supervisión educativa cumplieron e incumplieron con entregar los oficios de revisión de nóminas del Sistema Integral de Recursos Humanos e-SIRH correspondientes, pero no adjuntan los documentos de respaldo respectivos. De las cuatro certificaciones de actas de los coordinadores distritales presentadas, se procedió a sancionar administrativamente imponiendo amonestación escrita a los Licenciados Osbin Naary García, Juana Alonzo Tomas y Sebastián Prudencio Hernández Cárdenas no así al Licenciado Abelardo Mefiboset Villatoro Herrera que se iniciara el proceso disciplinario en las instancias respectivas para el estudio, análisis y trámite que corresponda.



SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango		
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el informe de auditoría CAI:00054, respecto a la auditoría de cumplimiento por el periodo del 01 de enero al 31 de julio de 2022, verificación de la normativa aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios.		
Nombramiento para realizar seguimiento:	O-DIDAI/SUB-235-2022	Informe CUA No:	O-DIDAI/SUB-235-2022
Auditor Encargado:	Lic. Edelmar Baudilio Herrera Pelen	Supervisor:	Lic. Jorge Álvaro Salazar Pineda

No.	Condición/Recomendación	Nombre del Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Cumplida	Proceso	No cumplida	
2	Incumplimiento en plazo para efectuar bloqueo de pago de salarios. Condición En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, por el período auditado del 01 de enero al 31 de julio de 2022, al realizar verificación de los movimientos de personal, se determinó que en 17 movimientos de acciones de personal tales como: fallecimiento, destitución, jubilación, rescisión de contrato y renuncia, se efectuó el bloqueo de pago de salario, posterior a los 4 días de la fecha efectiva del movimiento, de los cuales 15 ya efectuaron el reintegro y 2 se encuentran pendientes de reintegrar.			X		Por medio del oficio O-DIDAI/SUB-235-2022-1 de fecha 14 de noviembre de 2022 se solicitó al Director Departamental de Educación de Huehuetenango, indicar si giraron las instrucciones por escrito y dieron cumplimiento a las recomendaciones de las presentes deficiencias del informe de la Auditoría CAI: 00054. El Director Departamental de Educación de Huehuetenango a través del oficio Dirección No. 1127-20022 de fecha 14 de noviembre de 2022, informa a la Directora de Auditoría lo siguiente: En tal sentido se remite los documentos que se enlistan a continuación los cuales evidencian las acciones realizadas en seguimiento a las recomendaciones emitidas por la DIDAI referente a: Incumplimiento en plazo para efectuar bloqueo de pago de salarios. Oficios GP/DRH-No. 439-2022, DIRECCION No.

**SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA**

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango		
Tipo de Auditoria:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el informe de auditoría CAI:00054, respecto a la auditoría de cumplimiento por el periodo del 01 de enero al 31 de julio de 2022, verificación de la normativa aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios.		
Nombramiento para realizar seguimiento:	O-DIDA/SUB-235-2022	Informe CUA No:	O-DIDA/SUB-235-2022
Auditor Encargado:	Lic. Edelmar Baudilio Herrera Pelen	Supervisor:	Lic. Jorge Álvaro Salazar Pineda

No.	Condición/Recomendación	Nombre del Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Cumplida	Proceso	No cumplida	
	Recomendación Que el Director Departamental de Educación de Huehuetenango, realice las siguientes acciones: 1. Gire instrucciones por escrito a la Subdirección Administrativa Financiera y esta a su vez a la Jefatura de Recursos Humanos, a efecto que, la Franja de Supervisión, personal docente y administrativo de los establecimientos educativos cumplan con el procedimiento y tiempos establecidos, para el bloqueo de salario. Asimismo, al determinarse el incumplimiento en plazos apliquen las sanciones que en derecho correspondan. 2. De seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas, para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar					1110-2022 del 7/11/2022 y DDE-HUE-AJ OF. No. 295-2022 del 10/11/2022. Comentario de Auditoría De conformidad con lo manifestado y documentación de respaldo presentada por los responsables, la recomendación se considera en proceso en virtud de que se realizaron las siguientes gestiones: La coordinadora de la sección de gestión y desarrollo de personal aclara a la Jefe del Departamento de Recursos Humanos, "La Sección de Gestión y Desarrollo de Personal DIEDU, notifica anualmente a la Franja de supervisión, las normativas legales internas relacionadas a la "solicitud de bloqueo de salarios". (ver Circular GP/DRH-No. 004-2022 y Circular GP/DRH-No. 015-2022), sin embargo, no presentaron sanciones que en derecho correspondan a los que incumplieron en los plazos establecidos, y no presentaron el seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas a los que incumplieron.

**SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA**

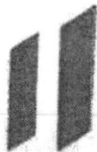
Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango		
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el informe de auditoría CAI:00054, respecto a la auditoría de cumplimiento por el periodo del 01 de enero al 31 de julio de 2022, verificación de la normativa aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios.		
Nombramiento para realizar seguimiento:	O-DIDAI/SUB-235-2022	Informe CUA No:	O-DIDAI/SUB-235-2022
Auditor Encargado:	Lic. Edelmar Baudilio Herrera Pelen	Supervisor:	Lic. Jorge Álvaro Salazar Pineda

No.	Condición/Recomendación	Nombre del Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Cumplida	Proceso	No cumplida	
	posibles sanciones por parte del ente fiscalizador estatal.					

**SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA**

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango		
Tipo de Auditoria:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el informe de auditoría CAI:00054, respecto a la auditoría de cumplimiento por el periodo del 01 de enero al 31 de julio de 2022, verificación de la normativa aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios.		
Nombramiento para realizar seguimiento:	O-DIDAI/SUB-235-2022	Informe CUA No:	O-DIDAI/SUB-235-2022
Auditor Encargado:	Lic. Edelmar Baudilio Herrera Pelen	Supervisor:	Lic. Jorge Álvaro Salazar Pineda

No.	Condición/Recomendación	Nombre del Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Cumplida	Proceso	No cumplida	
3	Sueldos pagados no devengados. Condición En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, por el periodo auditado del 01 de enero al 31 de julio de 2022, al realizar análisis de 119 casos de movimientos de personal docente y administrativo, con cargo a los renglones 011 Personal Permanente y 022 Personal por contrato en el Sistema de Nómina y Registro de Personal -Guatenóminas- se determinó que en los tipos de movimientos de personal por destitución, faltas al servicio y renuncia, se pagaron sueldos no devengados a 5 empleados por la cantidad total de Q. 157,001.37.			X		Por medio del oficio O-DIDAI/SUB-235-2022-1 de fecha 14 de noviembre de 2022 se solicitó al Director Departamental de Educación de Huehuetenango, indicar si giraron las instrucciones por escrito y dieron cumplimiento a las recomendaciones de las presentes deficiencias del informe de la Auditoría CAI: 00054. El Director Departamental de Educación de Huehuetenango a través del oficio Dirección No. 1127-20022 de fecha 14 de noviembre de 2022, informa a la Directora de Auditoría lo siguiente: En tal sentido se remite los documentos que se enlistan a continuación los cuales evidencian las acciones realizadas en seguimiento a las recomendaciones emitidas por la DIDAI referente a: Deficiencias de control interno para bloqueo y recuperación de salarios y el Incumplimiento en plazo para efectuar bloqueo de pago de salarios.



SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango		
Tipo de Auditoria:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el informe de auditoría CAI:00054, respecto a la auditoría de cumplimiento por el periodo del 01 de enero al 31 de julio de 2022, verificación de la normativa aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios.		
Nombramiento para realizar seguimiento:	O-DIDAI/SUB-235-2022	Informe CUA No:	O-DIDAI/SUB-235-2022
Auditor Encargado:	Lic. Edelmar Baudilio Herrera Pelen	Supervisor:	Lic. Jorge Álvaro Salazar Pineda

No.	Condición/Recomendación	Nombre del Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Cumplida	Proceso	No cumplida	

Recomendación						Comentario de Auditoría
Que el Director Departamental de Educación de Huehuetenango, realice las siguientes acciones: 1. Gire instrucciones por escrito a la Subdirección Administrativa Financiera y esta a su vez a la Jefatura de Recursos Humanos, para que solicite a la subdirección de nóminas y salarios la confirmación del monto por salarios pagados no devengados, del empleado Juan Ariel Herrera Alvarado, con código de empleado 950045290, así como la solicitud y generación de las boletas de reintegro que corresponda, para que, en un plazo no mayor de 15 días hábiles, posteriores a la fecha de haber recibido el informe de auditoría, se solicite al empleado que presente las boletas de reintegro						De conformidad con lo manifestado y documentación de respaldo presentada por los responsables, la recomendación se considera en proceso en virtud de que se realizaron las siguientes gestiones: En el oficio Dirección No. 1127-20022 de fecha 14 de noviembre de 2022 solo hace referencia a las evidencias de las acciones realizadas a dos recomendaciones no así a la de Sueldos pagados no devengados. Pero al analizar el contenido del expediente se incluye el oficio Dirección No. 1091-2022 del 28/10/2022, en el cual el director departamental instruye al subdirector administrativo financiero para que de cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la DIDAI y por consiguiente el subdirector administrativo financiero a través del oficio DDEH-SDAF No. 284-2022 del 28/10/2022 gira instrucciones a la Jefe del departamento de Recursos Humanos para que de cumplimiento a las

**SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA**

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango		
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el informe de auditoría CAI:00054, respecto a la auditoría de cumplimiento por el periodo del 01 de enero al 31 de julio de 2022, verificación de la normativa aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios.		
Nombramiento para realizar seguimiento:	O-DIDAI/SUB-235-2022	Informe CUA No:	O-DIDAI/SUB-235-2022
Auditor Encargado:	Lic. Edelmar Baudillo Herrera Pelen	Supervisor:	Lic. Jorge Álvaro Salazar Pineda

No.	Condición/Recomendación	Nombre del Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Cumplida	Proceso	No cumplida	
	de los sueldos líquidos recibidos y descuentos personales. 2.De no obtenerse respuesta al finalizar el plazo, el Director Departamental de Educación de Huehuetenango, en coordinación con Asesoría Jurídica de dicha dirección, presenten la denuncia ante el Ministerio Público, con la finalidad de recuperar los salarios pagados no devengados al empleado Juan Ariel Herrera Alvarado y darle el seguimiento correspondiente hasta recuperar la cantidad propiedad del Estado. 3.Que Asesoría Jurídica de esta DIEDUC, dé el seguimiento correspondiente a las 4 denuncias ya interpuestas de los empleados Ervin Leonardo Pérez Ortiz con código de empleado 9901085694, Jorge Paquito					recomendaciones emitidas por la DIDAI. Sin embargo, por medio del oficio GP/DRH-No. 439-2022 del 7/11/2022, la coordinadora de la sección de Gestión de Desarrollo de Personal en el numeral 3. Sueldos pagados no devengados indica literalmente: "Se informa que las boletas de reintegro a nombre del empleado JUAN ARIEL HERRERA ALVARADO; a la fecha no han sido solicitadas a la subdirección de Nomina DIREH- MINEDUC; por motivo que el Comisionado Temporal de Administración Educativa responsable del caso, no ha cumplido con presentar los documentos de soporte de dicho trámite". "Se aclara que el caso fue notificado a la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos DIEDUC, según Oficio No. GP/DRH-No. 401-2022". "CONCLUSIONES: a. "Los casos de Salarios Cobrados no devengados", se dieron por motivo que los responsables NO DIERON LOS AVISOS RESPECTIVOS a la DIEDUC, en el tiempo establecido, de conformidad a las normativas legales vigentes". b. " De conformidad al instructivo RHU-INS-15 numeral 3 sub numeral 3.1: Se establece que los

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA**

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango		
Tipo de Auditoria:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el informe de auditoría CAI:00054, respecto a la auditoría de cumplimiento por el periodo del 01 de enero al 31 de julio de 2022, verificación de la normativa aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios.		
Nombramiento para realizar seguimiento:	O-DIDAI/SUB-235-2022	Informe CUA No:	O-DIDAI/SUB-235-2022
Auditor Encargado:	Lic. Edelmar Baudillo Herrera Pelen	Supervisor:	Lic. Jorge Álvaro Salazar Pineda

No.	Condición/Recomendación	Nombre del Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Cumplida	Proceso	No cumplida	
	Jerónimo Morales con código de empleado 9901030272, Esdras Abdías Láinez Maldonado con código de empleado 9901078283 y Carlos Enrique Pantuj Martínez con código de empleado 9901204308, hasta la recuperación de los sueldos pagados no devengados, propiedad del Estado. 4. Que la Jefa de Recursos Humanos envíe las boletas de reintegro de los sueldos pagados no devengados, a la Dirección de Recursos Humanos DIREH, para que realicen y gestionen ante la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, los registros correspondientes, que incluyan las regularizaciones de las retenciones realizadas en concepto de Seguro Social, Montepío, retención de ISR, fianzas y descuentos personales.					UNICOS responsables de los casos de "Salarios Cobrados no devengados", son: El docente, director y/o supervisor, no así el personal de la Dirección Departamental de Educación. (ver RHU-INS-15)". Al verificar el contenido del oficio DIRECCION No. 1110-2022 del 7/11/2022 el director departamental gira instrucciones a la Asesora Jurídica para dar seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones de los Sueldos pagados no devengados. Derivado de lo anterior, la Asesora Jurídica por medio del oficio DDE-HUE-AJ Of. No. 295-2022 indica literalmente: "sin embargo en relación al caso del señor Juan Ariel Herrera Alvarado no tengo ningún registro de ingreso de expediente en la Unidad de Asesoría Jurídica al respecto." "en los casos de los ex servidores públicos ERVIN LEONARDO PEREZ ORTIZ, JORGE PAQUITO JERONIMO MORALES; ESDRA ABDIAS LAINEZ MALDONADO Y CARLOS ENRIQUE PANTUJ MARTINEZ el reintegro de salarios y/o prestaciones cobrados no devengados,

**SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA**

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango		
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el informe de auditoría CAI:00054, respecto a la auditoría de cumplimiento por el periodo del 01 de enero al 31 de julio de 2022, verificación de la normativa aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios.		
Nombramiento para realizar seguimiento:	O-DIDAI/SUB-235-2022	Informe CUA No:	O-DIDAI/SUB-235-2022
Auditor Encargado:	Lic. Edelmar Baudilio Herrera Pelen	Supervisor:	Lic. Jorge Álvaro Salazar Pineda

No.	Condición/Recomendación	Nombre del Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Cumplida	Proceso	No cumplida	
	5.De seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas, para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador estatal.					se cumplió con presentar las denuncias ante el Ministerio Publico respeto a la posible comisión de un delito cometido por haber cobrado salarios y/o prestaciones laborales sin haber prestado el servicio para el cual fue nombrado o contratado. Sin embargo, como Asesora Jurídica de DIEDUC no tengo competencia administrativa ni legitimación penal activa para dar seguimiento a las denuncias presentadas..." " Para lo anterior, según se observa con copia de Oficio No. 1122-2022 de fecha 08 de noviembre de 2022, en la calidad con que actúa usted ya traslado solicitud a Procuraduría General de la Nación Delegación Regional de Huehuetenango a fin que dicha entidad gubernamental realice las acciones que crean convenientes para defender los intereses de la Nación y propiciar que se recuperen los salarios y/o prestaciones no devengados por los ex servidores públicos indicados según corresponda." Sin embargo, a la fecha aún no se han recuperado los sueldos pagados no devengados.

**SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA**

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango		
Tipo de Auditoria:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el informe de auditoría CAI:00054, respecto a la auditoría de cumplimiento por el periodo del 01 de enero al 31 de julio de 2022, verificación de la normativa aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios.		
Nombramiento para realizar seguimiento:	O-DIDAI/SUB-235-2022	Informe CUA No:	O-DIDAI/SUB-235-2022
Auditor Encargado:	Lic. Edelmar Baudilio Herrera Pelen	Supervisor:	Lic. Jorge Álvaro Salazar Pineda

No.	Condición/Recomendación	Nombre del Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Cumplida	Proceso	No cumplida	
	5.De seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas, para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador estatal.					se cumplió con presentar las denuncias ante el Ministerio Público respecto a la posible comisión de un delito cometido por haber cobrado salarios y/o prestaciones laborales sin haber prestado el servicio para el cual fue nombrado o contratado. Sin embargo, como Asesora Jurídica de DIDEUC no tengo competencia administrativa ni legitimación penal activa para dar seguimiento a las denuncias presentadas..." " Para lo anterior, según se observa con copia de Oficio No. 1122-2022 de fecha 08 de noviembre de 2022, en la calidad con que actúa usted ya traslado solicitud a Procuraduría General de la Nación Delegación Regional de Huehuetenango a fin que dicha entidad gubernamental realice las acciones que crean convenientes para defender los intereses de la Nación y propiciar que se recuperen los salarios y/o prestaciones no devengados por los ex servidores públicos indicados según corresponda." Sin embargo, a la fecha aún no se han recuperado los sueldos pagados no devengados.

[Firma]
Lic. Edelmar Baudilio Herrera Pelen
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

[Firma]
Lic. Jorge Álvaro Salazar Pineda
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

[Firma]
Lic. William Florencio Ramírez Recinos
Director Departamental de Educación
DIDEUC Huehuetenango

